



Ayer, a petición de todas las secciones sindicales que forman parte de la **Mesa Sindical** se celebró una reunión de la misma. En ella, **el Rector informó** de la aplicación de **las medidas de recorte** contenidas en las últimas leyes aprobadas por el Gobierno de la Nación y por el Gobierno de la Comunidad de Madrid. Asimismo, nos informó de los recortes que va a implantar **en el seno de la Universidad Complutense de Madrid**. Estos recortes, a grandes rasgos son los siguientes:

- **Reducción del presupuesto de Acción Social.** Esta medida supondrá la eliminación práctica de la acción social en el ámbito de la Universidad Complutense. A partir de ahora, si este recorte se aprueba, **no dispondremos ni de subvención del abono transporte, ni de matrícula gratuita en la universidad, ni gozaremos de los beneficios adicionales del seguro de vida**, entre otras cosas.
- **Se elimina la paga extraordinaria por 25 años de servicio.**
- **El personal funcionario** tendrá los siguientes recortes:
 - o **Eliminación de la productividad** correspondiente a **latercera tarde** en aquellos casos en que se disfruta del complemento específico de jornada partida.
 - o **Eliminación de la productividad de flexibilidad horaria** en aquellos casos en que se disfruta, al mismo tiempo del complemento de disponibilidad horaria.
- **El personal laboral** tendrá los siguientes recortes:
 - o **La jornada partida no se cobrará en los periodos en los que no se realice.**
 - **Los premios de jubilación se suspenden temporalmente.**

Estos recortes exclusivos de la Universidad **Complutense** serán sometidos al debate y aprobación del **Consejo de Gobierno** de la Universidad Complutense de Madrid el próximo 24 del mes en curso. Son recortes que se agregan a los ya aprobados por el Gobierno y por la Comunidad de Madrid.

CSIT-Unión Profesional se ha opuesto y se opondrá a cualquier recorte, sea cual sea su origen. Aún más en la Universidad Complutense.

Si el Rector no defiende el futuro y la autonomía de la Universidad Complutense ante el Gobierno y la Comunidad de Madrid, si el Rector no defiende los derechos y los intereses legítimos de la comunidad universitaria, debe plantearse dejar vía libre para que otro en su puesto lo intente.

No es posible agregar a los recortes ya producidos otros nuevos y propios para la plantilla de la Universidad Complutense de Madrid.

El equipo de gobierno ha manifestado que tenemos un presupuesto equilibrado y, por tanto, la disminución de nominativa de 25 millones de euros en el ejercicio 2012 que realizará la Comunidad de Madrid, no genera más que un desfase de liquidez que debe ser financiado hasta que se compruebe el impacto de la subida de tasas de matrícula en los ingresos de nuestra universidad, dado que si los ingresos fueran menores a la cantidad de 25 millones de euros antes citada, la Comunidad de Madrid compensaría a la Universidad con la diferencia.

Por tanto, no entendemos la necesidad de que estos recortes exclusivos se apliquen en el último semestre de este año.

De cualquier manera, para el año próximo, la universidad tendrá nuevas dificultades dado que, la no disponibilidad presupuestaria será de unos 23 millones de euros que generaran, nuevamente, problemas de liquidez. A esto habrá que añadir una reducción de nominativa de 18 millones de euros (nueve en el PDI y otros nueve en el PAS) correspondientes al ahorro que tiene que hacer la UCM como consecuencia del incremento de horarios derivados de la publicación de las últimas novedades legislativas.

A este respecto, **CSIT-Unión Profesional le planteó al Rector** una cuestión que nos parece trascendental, sobre la forma de aplicar, en el ámbito de nuestra universidad **el incremento de horas de docencia que contempla la Ley 14/2012** publicada por el Gobierno. **El Rector respondió que no iba a aplicar el contenido de la Ley porque cabía su interpretación.** También nos expresó que iba a **mantener el Plan de Dedicación Académica** aprobado recientemente por el Consejo de Gobierno. A efectos prácticos esto supone el mantenimiento de 240 horas de docencia anuales que pueden ser disminuidas, en virtud del PDA por cargo académico o personal hasta un máximo de 90 horas.

Alabamos la flexibilidad del Rector a la hora de interpretar la aplicación de la Ley con el PDI. No entendemos ni compartimos la inflexibilidad del Rector para interpretar la aplicación de la Ley Autonómica al PAS de nuestra universidad.

Ante la gravedad de la situación económica y de crisis institucional que vive la universidad, solicitamos al Rector que aplazara la aplicación de las medidas de recorte que va a proponer al Consejo de Gobierno. Pedimos al Rector que iniciara un proceso de negociación con la Mesa Sindical para buscar soluciones juntos. Obtuvimos por respuesta que los sindicatos planteásemos soluciones. Parece que el Rector cree que quienes gobernamos la universidad somos los agentes sociales. Extraña paradoja.

Si el Rector somete a la consideración del Consejo de Gobierno los recortes descritos y estos son aprobados, CSIT-Unión Profesional no dudará en utilizar todos los medios a su alcance para evitar su aplicación.

No debemos consentir esta injusticia que, además, no resuelve absolutamente nada e impacta en nuestro ya maltrechos bolsillos. **Si se aprueban los recortes previstos nos veremos obligados a emprender las acciones jurídicas oportunas y llevaremos a cabo las medidas de protesta y movilización que estén a nuestro alcance.**

¡JUNTOS PODEMOS!

19-jul-2012